

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 1 de julio de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2023 (BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2024).

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 5.g), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de alto nivel de Andalucía para deportistas y entrenadores o técnicos, y alto rendimiento de Andalucía para deportistas, entrenadores o técnicos y de jueces o árbitros.

En el BOJA núm. 40, de 26 de febrero de 2024, se publicó la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2023.

Con fecha 19 de marzo de 2024, don José Manuel Alonso Luque, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Hípica, interpuso recurso de alzada contra la citada resolución. El recurso ha sido objeto de estimación parcial mediante Resolución de 24 de junio de 2024, de la Viceconsejería de Turismo, Cultura y Deporte.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2023, mediante la inclusión en el anexo de la misma de los siguientes deportistas, con la condición de Alto Rendimiento.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2024.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LISTADO DE 2023

Inclusión en el anexo de la Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la relación de deporte de rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2023, de los siguientes deportistas, con la condición de Alto Rendimiento:

En el punto 2, apartado a), Deportistas de alto rendimiento de Andalucía a:

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MODALIDAD
***0585**	GUTIÉRREZ	CARRASCO	LAURA	HÍPICA
***8755**	MUÑOZ	RUIZ	CONSUELO	HÍPICA
***1512**	RAMÍREZ	MORALES	FRANCISCO	HÍPICA
***5759**	ARAGÓN	MARTÍN	MARTÍN	HÍPICA
***3321**	GÓMEZ	VERDUGO	RICARDO	HÍPICA
***3295**	MATEOS	GALLEGO	XIMENA	HÍPICA
***3828**	DE BUSTAMANTE	FERNÁNDEZ	JAVIER	HÍPICA
***9514**	DÍAZ	VERDUGO	ISABEL	HÍPICA